



214  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.01.2018; presentada por Belmar Diaz Valeria Andrea.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BELMAR DIAZ VALERIA ANDREA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-4229  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR  
Código Actividad : 521.120  
Dirección Comercial : LERIDA N°01819, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : BELMAR DIAZ VALERIA ANDREA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 2734 -4  
Fecha de Solicitud : 29.01.2018  
N° Solicitud : 13  
Fecha Eliminación : 29.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/hcr

Oficina de Partes

- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1447645